



Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 9675
 EXPEDIENTE: 3898/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. DORA ALICIA SANTIAGO RAMIREZ Y COOP.
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA 10 DE MARZO DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE DE TERRENO No. 7, MANZANA 22, [REDACTED]

[REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:
PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 27.00 MTS CON LOTE UNO.
SUR	EN 29.00 MTS CON LOTE SEIS.
ESTE	EN 9.50 MTS CON LOTE DOS.
OESTE	EN 10.00 MTS CON CALLE CANDIDO AGUILAR.
TOTAL	272.60 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A	
NORTE	EN 27.00 MTS COLINDA CON LOTE UNO.
SUR	EN 28.00 MTS COLINDA CON DORA ALICIA SANTIAGO RAMIREZ.
ESTE	EN 4.75 MTS COLINDA CON LOTE DOS.
OESTE	EN 5.00 MTS COLINDA CON CALLE CANDIDO AGUILAR.
TOTAL	134.10 M2
FRACCION B	
NORTE	EN 28.00 MTS COLINDA CON MARIA ISABEL SANTIAGO RAMIREZ.
SUR	EN 29.00 MTS COLINDA CON LOTE SEIS.
ESTE	EN 4.75 MTS COLINDA CON LOTE DOS.
OESTE	EN 5.00 MTS COLINDA CON CALLE CANDIDO AGUILAR.
TOTAL	138.50 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VER. A 10 DE MARZO DE 2021.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 2018-2021



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)